



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 09 OCT 2014

CUDAP: EXP-UNC: 0050434/2014

VISTO:

La realización de una Misión de Trabajo en el marco del **Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (NO CAFP-BA 037/12)** durante los días 17 al 21 de noviembre del corriente año, que se desarrollará en la Universidad Federal de Catarina (UFSC), al que fueran asignados los Dres.: Dr. Mariano Teruel, del Dpto. de Físico-Química; Dra. Valeria Ame, del Dpto. de Bioquímica Clínica, Dra. Miriam Virgolini, del Dpto. de Farmacología y Dr. Juan Argüello del Dpto. Físico Química.

CONSIDERANDO:

Que los fondos para esta erogación serán los provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, (**Proyecto N° 037/12**).

Que el programa mencionado financia los gastos de pasajes y diarias.

Que no se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 280/95 ya que se considera lo estipulado en la Descripción de actividades y valores del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados Argentina-Brasil (CAFP-BA).

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda al pago a favor del **Dr. Mariano Teruel**, del importe correspondiente al valor de 7 (Siete) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo por el traslado Córdoba – Sao Pablo – Florianópolis - Sao Pablo – Córdoba, de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP-BA.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda al pago a favor de la **Dra. María Valeria Ame**, del importe correspondiente al valor de 6 (Seis) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo por el traslado Córdoba – Sao Pablo – Florianópolis - Sao Pablo – Córdoba, de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP-BA.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda al pago a favor de la **Dra. Miriam Virgolini**, del importe correspondiente al valor de 6 (Seis) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo por el traslado Córdoba – Sao Pablo – Florianópolis - Sao Pablo – Córdoba, de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP-BA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda al pago a favor del **Dr. Juan Argüello**, del importe correspondiente al valor de 7 (Siete) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo por el traslado Córdoba – Sao Pablo – Florianópolis - Sao Pablo – Córdoba, de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAF- BA.

ARTÍCULO 5º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos del subsidio Proyecto N° 037/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota y notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.: 1267

pca/GCM *[Firma]*

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



[Firma]
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

1267

1267

1267